



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

CONVOCATORIA

Subasta DECCE N° 01/09



PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SUBORDINADOS DE LA EMISIÓN PADEIM 06-2U

ENTIDAD TRANSFERENTE: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en lo sucesivo "SAE", con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 31 fracción II, 36, 38 fracción II, 38 ter, 39, 52 y 54 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público ("LFAEBSP"); y Artículos 39 fracción III, de su Reglamento ("RLFAEBSP"), convoca a todos los inversionistas calificados y/o institucionales, de conformidad con el artículo 2º fracciones XVI y XVII de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 1º Fracción XIII de la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, interesados en participar en la Subasta DECCE N° 01/09 para la enajenación onerosa de 3'410,843 certificados bursátiles subordinados de la emisión PADEIM 06-2U (en lo sucesivo los "CERTIFICADOS").

La subasta de los CERTIFICADOS se realizará con sujeción a los términos y condiciones contenidos en: (i) Las Bases Generales del Proceso de Subasta para la enajenación de los CERTIFICADOS (las "BASES"), en (ii) la normatividad bursátil Mexicana, (iii) en las sanas prácticas y usos bancarios y mercantiles, de conformidad con el artículo 38 de la LFAEBSP.

INFORMACION RELACIONADA CON LOS CERTIFICADOS

Los CERTIFICADOS fueron recibidos en dación en pago por el Gobierno Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria (el "SAT") el 8 de octubre de 2003, y de conformidad con el oficio 401-DGACM-122/05 de fecha 30 de marzo de 2005 y oficio modificadorio 330-SAT-16999, la Tesorería de la Federación (la "TESOFE") los puso a disposición del SAE para su administración y enajenación. Asimismo, los CERTIFICADOS se encuentran inscritos con el número 0204-4.15-2006-018-02 en la sección de valores del Registro Nacional de Valores y depositados en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL").

De conformidad con el artículo 36 de la LFAEBSP, el precio de venta de los CERTIFICADOS será el ofrecido por el mercado, por lo que, de acuerdo al cuarto párrafo del mismo señalamiento jurídico, el SAE podrá declarar desierto, parcial o totalmente, el procedimiento de venta, sin necesidad de justificación alguna.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SUBASTA

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódicos: "El Universal" y "El Financiero" Internet: http://www.sae.gob.mx/sae/comercial	03 de marzo de 2009	N.A.
Venta de BASES	Av. Paseo de la Reforma # 347, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, D.F.	Del 03 de marzo al 11 de marzo de 2009	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.

Registro de Participantes	Av. Paseo de la Reforma # 347, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, D.F.	Del 03 de marzo al 13 de marzo de 2009	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Presentación de Posturas	En la Ciudad de México, D.F., Avenida Insurgentes Sur 1931, P.B., Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	17 de marzo de 2009	10:30 en adelante
Fallo	En la Ciudad de México, D.F., Avenida Insurgentes Sur 1931, P.B., Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020	17 de marzo de 2009	Al termino de la Subasta

* En días hábiles de lunes a viernes.

INFORMACION GENERAL

- Los interesados en obtener las BASES, podrán hacerlo, previo depósito de \$5,000.00 pesos (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la Institución Bancaria Scotiabank-Inverlat, S.A., en la cuenta número 102532069 a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en las oficinas de HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC (en adelante "TERCERO ESPECIALIZADO"), ubicadas en Av. Paseo de la Reforma #347, 3er. Piso, Col. Cuauhtemoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, D.F.
- Los interesados en participar, directa o indirectamente, deberán acreditar su calidad de inversionistas calificados y/o institucionales, de conformidad con el artículo 2º fracciones XVI y XVII de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 1º Fracción XIII de la Circular Única de Emisoras emitida por la CNBV, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, debiendo dirigir un escrito de conformidad con el formato que entregará el TERCERO ESPECIALIZADO.
- Todo inversionista que sea registrado para la subasta, no podrá ceder su lugar a persona distinta, física o moral, para que lo sustituya en el procedimiento.
- El TERCERO ESPECIALIZADO entregará a los participantes, junto con las BASES, información relacionada con los CERTIFICADOS e información financiera adicional, de carácter público sobre los mismos.
- Los Participantes deberán proporcionar una GARANTÍA DE SERIEDAD, reembolsable de conformidad con los términos de las BASES referidas, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y así estar en posibilidades de recibir las BASES y sus respectivos anexos.
- Los actos de presentación y recepción de posturas y fallo se llevarán a cabo conforme al calendario contenido en el cuadro del proceso de subasta.
- LOS CERTIFICADOS se adjudicarán al inversionista que haya presentado la postura de compra más alta con base en el procedimiento de Precio Único, de conformidad con lo establecido en las BASES y que hubieren cumplido la totalidad de requisitos contenidos en la presente Convocatoria y en las referidas BASES.
- El pago y la entrega de los CERTIFICADOS se llevará a cabo a través del INDEVAL, conforme al mecanismo Entrega Contra Pago. El depósito de los CERTIFICADOS se hará a la cuenta del INDEVAL que designen el participante ganador previo cumplimiento de la obligación de pago de los mismos.
- Los Participantes deberán presentar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, consistente en un cheque certificado o de caja, expedido por una Institución Bancaria a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un monto de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100), el día 17 de marzo del 2009, mismo que acompañará a la presentación de posturas, conforme al calendario contenido en el cuadro del proceso de subasta.
- En el supuesto de que el participante ganador no efectúe el pago de los CERTIFICADOS adjudicados dentro del plazo establecido, perderá su calidad de participante ganador y será acreedor a las penalizaciones que contemplen las BASES.

- Quedan excluidos para participar en este proceso de subasta todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP.
- El SAE se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento antes o durante el desarrollo del proceso y a su entera conveniencia, el contenido de la presente Convocatoria, las BASES y sus Anexos a las que ésta se refiere, así como de cancelar o suspender, temporalmente o definitivamente, el presente proceso de subasta, hasta antes del fallo correspondiente, sin necesidad de expresión de causa sin que esto derive en responsabilidad alguna para el SAE o las instituciones involucradas en el mismo, únicamente debiendo informar sobre las modificaciones realizadas a las personas participantes en el proceso, entendiéndose como personas participantes a aquellas que hubiesen adquirido las BASES hasta el día 11 de marzo de 2009, debidamente registradas y que hubieren cumplido los respectivos requisitos.
- Toda persona que no haya adquirido BASES, ni haya sido registrado en la subasta, no tendrá el derecho de asistir a los actos inherentes al procedimiento de subasta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES, así como las posturas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- Es responsabilidad exclusiva de los interesados la decisión de participar o no en la subasta, y esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna como una oferta para vender o una solicitud de oferta de compra para adquirir los CERTIFICADOS a que la misma se refiere.

MEXICO, D. F. A 03 DE MARZO DE 2009

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO FARFAN BORTOLINI

Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas

Publicación autorizada por la CNBV mediante los Oficios No.:153/869586/2007 del 10 de agosto de 2007, 153/17905/2008 del 21 de noviembre de 2008, 153/78202/2009 del 8 de enero de 2009 y 153/78205/2009 del 14 de enero de 2009.